

Deben estar del servicio de la M. C. sin sujetarse
 a injerencia alguna, pero que mienta en su
 vida debe satisfacer la cuota que se le señala
 cuando creída en concepto de la comunion la q.
 se le ha puesto proporcionalmente a otros capi-
 talidad de idénticas circunstancias. La ciudad
 acuerdo: lo sea conforme con aquel.

D. Patricio Parra
 al señala sobre
 exoneracion del
 pago de M. C.

Se ha visto un informe de la misma comunion de
 memorial de D. Patricio Parra al señala en solici-
 tud de que se exonerase el pago de los fondos de
 clar. por su edad de cincuenta y dos años como
 lo acredita por su partida de bautismo pues se
 parece la comunion que por esta razon se exonerase
 de pago. La ciudad acuerdo: lo sea en un todo confor-
 me con aquel y que se devuelva la partida de
 bautismo.

La ciudad acuerdo: que los dubios expedientes que
 se instruyen por asunto de esta corporacion luego
 que se terminen se remitan a donde correspondan.

Comision a D. Juan
 de Montea Garcia sobre
 Montes.

La ciudad acuerdo: dar comision a D. Juan de
 Garcia Ataraz para que acompañado del Guard mayor
 de Montes Juan de Mota y demás del ramo, pase a los
 Montes de este termino y recoja las medidas, terra y
 carbon cuyas providencias no se han acordado segun
 de la determinacion adoptada por este Ayuntamiento,
 procediendo desde luego con su cuenta y razon a la ven-
 ta con aplicacion a los propios a cuya propiedad corres-
 ponden los espasados Montes.

Con lo que se concluyó este cabildo que firmaron los señores
 concurrentes de que doy fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ante mi
 Manuel Jaerra

Concejo.
 O. res.
 Septim

En la M. C. y M. L. Ciudad de don Pedro

